



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0360 -2023-A/MPS

Chimbote, 14 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 010356-2023 presentado por el servidor municipal CPC. ANTERO FRANCISCO CASAMAYOR VILLANUEVA, solicitando Reserva de Plaza y Suspensión de relación laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el servidor municipal CPC. ANTERO FRANCISCO CASAMAYOR VILLANUEVA, en fecha 02 de marzo del 2023, solicita la Reserva de Plaza y suspensión de la relación laboral bajo el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, por haber sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial del Santa mediante Resolución de Alcaldía N° 0011-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, hasta que culmine la designación señalada. Asimismo, solicita se le asigne las funciones y derechos inherentes como servidor de confianza – CAS Funcional;

Que, de conformidad con el Art. 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-02-DNP, aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, se establece que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad... si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen...”. Cabe indicar, que la designación implica, además, asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, existen múltiples pronunciamientos por parte del SERVIR, respecto a este tema, así, mediante Informe Técnico N° 000613-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 21 de abril del 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha señalado:

- Las designaciones, en el caso de los servidores de carrera o nombrados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, sean bajo el mismo u otro Régimen Laboral, se aplica con la reserva de la Plaza de Carrera, cuya suspensión del vínculo primigenio será hasta que dure el cargo, materia de designación.
- De lo expuesto se infiere que corresponde a los servidores de carrera, reservar su respectiva Plaza de origen cuando son designados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo u otro Régimen Laboral. Dicha reserva de plaza en la entidad de origen, se realiza con la finalidad que cuando culmine la designación del servidor, éste retorne a su puesto de origen, a fin de reasumir sus funciones en el Grupo Ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0360

Que, asimismo mediante Informe Técnico N° 457-2015-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha señalado:

- Un servidor bajo el Régimen Laboral de la carrera administrativa (Decreto Legislativo N° 276) que presta servicios en una entidad, puede establecer un segundo vínculo laboral en otra o con la misma entidad bajo el Régimen CAS, para ello previamente debe suspender, de manera perfecta, el vínculo laboral primigenio, mediante la reserva de plaza, caso contrario, se incurriría en la prohibición de doble percepción.
- En caso que un servidor bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 sea designado en el cargo de confianza, la referida suspensión con Reserva de Plaza, será por el término que dure la designación y una vez finalizada esta, el servidor reasume las funciones del nivel que le corresponde.



Que, al respecto se debe indicar que un servidor bajo el Régimen de la carrera administrativa o de la actividad privada que presta servicios en una entidad, puede establecer un segundo vínculo laboral en otra o con la misma entidad bajo otro Régimen, como por Ejm. Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, para ello previamente debe suspender de manera perfecta el vínculo laboral primigenio, mediante la reserva de plaza. La reserva de plaza implica previamente la existencia de una plaza de carrera obrante en los documentos de gestión de la entidad;

Que, con Informe Legal N° 285-2023-GAJ-MPS de fecha 23 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a lo expuesto en el caso de autos, opina que corresponde APROBAR la RESERVA DE PLAZA del recurrente y SUSPENDER EL VINCULO LABORAL primigenio (Decreto Legislativo N° 276), hasta que culmine su designación en el cargo de confianza como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial del Santa, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS. Cabe indicar que, al culminar la designación del servidor, este retornará a su Plaza de origen, en el Grupo Ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, retomando los derechos inherentes a su condición de personal de carrera bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, al haber sido designado el recurrente como personal de confianza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, le corresponde el otorgamiento de los derechos laborales, remunerativos, y demás derechos inherentes a este Régimen (CAS confianza), a partir de su designación formal.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la RESERVA DE PLAZA del servidor CPC. ANTERO FRANCISCO CASAMAYOR VILLANUEVA, bajo el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, y SUSPENDER EL VINCULO LABORAL, por la designación en el cargo de confianza como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial del Santa, determinado mediante Resolución de Alcaldía N° 0011-2023-A/MPS, con eficacia a partir del 03 de abril del año en curso, hasta que culmine la designación.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el área pertinente, adjunte en el legajo del servidor CPC. ANTERO FRANCISCO CASAMAYOR VILLANUEVA, la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor CPC. ANTERO FRANCISCO CASAMAYOR VILLANUEVA.





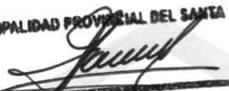
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0360

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alos
ALCALDE



C.C:

Alc.
GM
GRH
Int.
Exp.
Arch.